

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

08 SEP 2020

Bogotá, D.C., _____ de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132019000950-00

En virtud del poder conferido por el demandado y que obra en memorial que antecede, se tiene por notificado al demandado por conducta concluyente, de conformidad con preceptuado en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**

Se reconoce personería jurídica al Dr. **EVER RAFAEL CABARCAS YANES**, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría **contrólese el término** que tiene el demandado, para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO. No. <u>85</u>
HOY: <u>09 SEP 2020</u>	de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	 LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and curves.